



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZAMBRANO (BOLÍVAR)

SGC

SECRETARÍA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZAMBRANO BOLIVAR

Proceso: Monitorio.

Demandante: INGENIERÍA CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN ELECTRÓNICAS S.A.S. -ICCE S.A.S

Demandado: ASIRCON CONTRATISTA S.A.S y PROYECTOS DE INGENIERÍA INOSVA SAS

Rad. No. 13894-4089-001-2022-00072-00

Constancia Secretarial.

Señora Juez doy cuenta a usted con el presente proceso Monitorio, informándole que se encuentra para fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el art. 392 del CGP.

Provea Usted.

Zambrano Bolívar, 13 de julio de 2023.

EDWIN JAVIER DÍAZ GÓMEZ
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL ZAMBRANO BOLÍVAR, julio trece (13) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, encuentra el Despacho que, en el presente proceso, se había fijado para el 12 de julio de 2023, fecha para la celebración de la audiencia de que trata el art. 392 del CGP, no obstante, a lo anterior, podemos evidenciar que la misma, no se pudo llevar a cabo por problemas de conectividad en esta sede judicial.

Adicionalmente, encontramos que el representante legal de la demandada ASIRCON CONTRATISTA S.A.S, manifestó su imposibilidad de asistir a la audiencia antes programada, dado que se encontraba en la clínica, pendiente de la realización de un procedimiento quirúrgico, por tanto, solicitó junto con su apoderada judicial, la reprogramación de la misma.

Teniendo en cuenta lo anterior, esta sede judicial, procederá a reprogramar para el 21 de julio de 2023 a partir de las 10:00 am, fecha para la realización de la audiencia prevista en el art. 392 del CGP.

En virtud de lo expuesto el Juzgado:

RESUELVE:

Cuestión única: Fijar nueva fecha y hora de conformidad con lo previsto en el Art. 421 inciso 4 del C. G. del P., para llevar a cabo la audiencia de que trata el art. Art. 392 del CGP, para tal efecto se fija el día 21 de julio de 2023, a partir de las 10:00 am., en la cual se practicarán las pruebas ordenadas en auto de fecha 31 de mayo de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FABIAN ENRIQUE COTES MOZO
Juez

Firmado Por:

Fabian Enrique Cotes Mozo

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Zambrano - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4c548d64c2a43319bc694d1a9c421e8d30d923be2a90bc0c349e2c4067d0ffe**

Documento generado en 13/07/2023 02:11:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>